



Diputación foral y provincial

DE

NAVARRA



Esta Diputación en sesión verificada el día 5 del actual, dictó, entre otros, un acuerdo del tenor siguiente = Vista la instancia presentada por Don Baltino Bañeros vendedor de vino al por mayor y rematante de la taberna de Legarda, en suplica de que se anule el procedimiento de apremio contra el incoado, por debito de la cuota contributiva que se le señaló por ejercer la industria de venta de vino por decálitros, mas el importe del remate de la taberna = Considerando que el rematante funda su petición, en el hecho de no considerarse rematante de la taberna, por haber sido anulada la adjudicación que anteriormente se hizo a favor del Concejal de aquel Ayuntamiento Don Elicasio Gicodueat, y no haberse verificado otra con posterioridad, suplicando al propio tiempo que se modifique el capital imponible que por industria se le ha señalado = Considerando que las reclamaciones de esta índole se han de interponer en la época de la verificación catastral, sin que sean atendibles en ninguna otra

Ocasión, si no se refieren á error  
u omisión en la aplicación de las  
cuotas = se desestima la petición  
formulada por extemporánea = Ru-  
bricado = En lo acordó S. E. la Diputa-  
ción de que certifico = Gorosábel = Se-  
cretario.

Lo que comunico á V. para  
su conocimiento y efectos consiguien-  
tes, con el ruego de que se sirva dar  
traslado de este decreto, al interesado  
Don Baltino Bacariza.

Dios guía á V. m. años.

Pamplona 7 de Marzo de 1906

En acuerdo de S. E.

Permanente en Gorosábel

Trin



Sr. Alcalde de Legarda

Con fecha 11 de los corrientes de Mayo de 1808  
se dio traslado al autor sus licencias al vecino  
Domingo Pascasio de que se sigue.

Domingo Pascasio

Yo Juan

Alcalde  
Domingo Tribanero



WILLSECA